

# DECLARACIÓN VERAZ DE AHORROS

## FECHA DE VIGENCIA:

Esta declaración veraz de ahorros establece las tasas, las tarifas y los plazos aplicables a su cuenta en la Cooperativa de Ahorro y Crédito. De vez en cuando, la Cooperativa de Ahorro y Crédito puede ofrecer otras tasas para estas cuentas.

## TABLA DE TASAS

	Tasa del dividendo/tasa de rendimiento anual (APY)	Tipo de tasa	Depósito mínimo inicial	Dividendos capitalizados	Dividendos acreditados	Período de dividendos	Depósitos adicionales	Retiros	Renovable
<b>Certificado de participaciones</b>									
6 meses	/	Tasa fija	\$500.00	Mensualmente	Mensualmente	Plazo de la cuenta	No se permite	Permitido: consulte la sección Limitaciones de transacciones	Automático
1 año	/								
18 meses	/								
2 años	/								
3 años	/								
4 años	/								
5 años	/								
<b>Certificado de participaciones especial</b>									
	/	Tasa fija	\$5,000.00	Mensualmente	Mensualmente	Plazo de la cuenta	No se permite	Permitido: consulte la sección Limitaciones de transacciones	Automático
	/								
	/								
	/								
	/								
<b>Certificado de participaciones IRA</b>									
6 meses	/	Tasa fija	\$500.00	Mensualmente	Mensualmente	Plazo de la cuenta	No se permite	Permitido: consulte la sección Limitaciones de transacciones	Automático
1 año	/								
18 meses	/								
2 años	/								
3 años	/								
4 años	/								
5 años	/								
<b>Certificado de participaciones especial IRA</b>									
	/	Tasa fija	\$5,000.00	Mensualmente	Mensualmente	Plazo de la cuenta	No se permite	Permitido: consulte la sección Limitaciones de transacciones	Automático
	/								
	/								
	/								
	/								

## DECLARACIONES DE CUENTAS

**Salvo según se indique específicamente, las siguientes declaraciones se aplican a todas las cuentas. Todas las cuentas descritas en esta declaración veraz de ahorros son cuentas de participaciones.**

**1. INFORMACIÓN DE TASAS.** La tasa de rendimiento anual es una tasa de porcentaje que refleja el monto total de dividendos a pagar en una cuenta sobre la base de la tasa de dividendos y de la frecuencia de capitalización correspondiente a un período anual. En el caso de las cuentas de certificado de participaciones, cuentas de certificado de participaciones especiales, cuentas de certificado de participaciones IRA y cuentas de certificado de participaciones especiales IRA, la tasa de dividendos y la de rendimiento anual son fijas y entrarán en vigencia para el plazo inicial de la cuenta. Durante el plazo de su(s) cuenta(s) de certificado de participaciones con opción de aumento de tasa en 27 meses y Certificado de participaciones IRA con opción de aumento de tasa en 27 meses, si lo solicita, aumentaremos la tasa del Certificado a la tasa actual ofrecida en el plazo más cercano anunciado por el plazo restante del Certificado. Solamente puedes solicitar un cambio una vez después de 12 meses. Para las cuentas sujetas a capitalización de dividendos, la tasa de rendimiento anual se basa en la suposición de que los dividendos permanecerán en depósito hasta el día del vencimiento. El retiro de dividendos reducirá las utilidades.

**2. PERÍODO DE DIVIDENDOS.** Para cada cuenta, el período de dividendos es el plazo de la cuenta. El período de dividendos comienza el primer día del plazo y termina el día de vencimiento.

**3. CAPITALIZACIÓN Y ACREDITACIÓN DE DIVIDENDOS.** La frecuencia de capitalización y acreditación de dividendos se establece en la Tabla de tasas. Para las cuentas de certificado de participaciones, cuentas de certificado de participaciones especial, cuentas de certificado de participaciones con opción de aumento de tasa en 27 meses y cuentas de certificado de participaciones IRA con opción de aumento de tasa en 27 meses, a su criterio, puede decidir que se acrediten los dividendos en su cuenta de certificado de depósito, que se los paguemos con un cheque o que se transfieran a otra cuenta que usted tenga. Si opta por el pago de los dividendos con cheque o por la transferencia a otra cuenta, no se aplicará la capitalización.

**4. INFORMACIÓN DE SALDO.** Para abrir cualquier cuenta, debe depositar o tener depositado en una cuenta de ahorros de participaciones el mínimo de participaciones exigido. Algunas cuentas pueden tener requisitos mínimos adicionales para los depósitos iniciales. Los requisitos de saldo mínimo correspondientes a cada cuenta se especifican en la Tabla de tasas. Para las cuentas que utilizan el método del saldo diario como se especifica en la Tabla de tasas, los dividendos se calculan aplicando una tasa periódica diaria al capital de la cuenta cada día.

**5. DEVENGAMIENTO DE DIVIDENDOS.** Para todas las

cuentas, los dividendos comenzarán a devengarse sobre los depósitos que no sean en efectivo (por ejemplo, cheques) el día hábil que realice el depósito en su cuenta. Para todas las cuentas, si cierra la cuenta antes de que se acrediten los dividendos devengados, no recibirá los dividendos devengados.

**6. LIMITACIONES DE TRANSACCIONES.** Para todas las cuentas, la Tabla de tasas especifica la posibilidad de realizar depósitos en su cuenta y cualquier limitación existente en tales transacciones. Después de abrir su cuenta, no podrá realizar ningún retiro hasta la fecha de vencimiento. Después de abrir su cuenta, usted puede efectuar retiros de capital sujetos a las multas por retiro anticipado especificadas a continuación. Los retiros de dividendos no están sujetos a la multa.

**7. VENCIMIENTO.** Su cuenta vencerá según lo especificado en esta Declaración veraz de ahorros o en el Recibo de cuenta o la Notificación de renovación.

**8. MULTA POR RETIRO ANTICIPADO.** Podemos imponer una multa si efectúa retiros de fondos de su cuenta antes de la fecha de vencimiento.

**a. Monto de la multa.** Para las cuentas de certificado de participaciones con opción de aumento de tasa en 27 meses y cuentas de certificado de participaciones IRA con opción de aumento de tasa en 27 meses, El monto de la multa por retiro anticipado para su cuenta es equivalente a los dividendos de 180 días. En el caso de las cuentas de certificado de participaciones, cuentas de certificado de participaciones especial, cuentas de certificado de participaciones IRA especial, el monto de la multa por retiro anticipado se basa en el plazo de su cuenta. El detalle de multas es el siguiente:

Plazos de 12 meses o menos Dividendos de 90 días

Plazos de más de 12 meses o menos Dividendos de 180 días

**b. Cómo funciona la multa.** La multa se calcula como una pérdida de parte de los dividendos que se devengaron o se devengarían en la cuenta. Se aplica independientemente de si se devengaron o no los dividendos. En otras palabras, si la cuenta no ha devengado dividendos todavía o si ya se han pagado, la multa se deducirá del capital.

**c. Excepciones a las multas por retiro anticipado.** A nuestra elección, podemos saldar la cuenta antes de la fecha de vencimiento sin imponer la multa por retiro anticipado bajo las siguientes circunstancias:

- (i) Cuando el titular de la cuenta fallece o es declarado incompetente por un tribunal u otro organismo de jurisdicción competente.
- (ii) Cuando la cuenta sea una cuenta individual de jubilación (Individual Retirement Accounts, IRA) y cualquier parte se

pague dentro de los siete (7) días posteriores al establecimiento de la cuenta; o cuando la cuenta sea un Plan Keogh (Keogh), siempre y cuando el depositante renuncie a un monto que sea, al menos, igual a los dividendos simples obtenidos en el monto retirado; o cuando la cuenta es una IRA o Keogh y el titular cumple 59 años y medio o queda incapacitado.

**9. POLÍTICA DE RENOVACIÓN.** La política de renovación de sus cuentas se especifica en la Tabla de tasas. Para las cuentas que se renuevan automáticamente por otro plazo, tiene un período de gracia de diez (10) días después del vencimiento para retirar fondos de la cuenta sin que se le cobre una multa por retiro anticipado. En el caso de las cuentas que no se renuevan automáticamente por otro plazo, el saldo de la cuenta se le pagará mediante cheque o se transferirá a otra cuenta suya el día del vencimiento. No se le pagarán dividendos sobre la cuenta después de la fecha de vencimiento. Las cuentas de certificado de participaciones especial y cuentas de certificado de participaciones IRA especial se renovarán a cuentas de certificado de participaciones de 1 año o cuentas de certificado de participaciones IRA de 1 año.

**10. INTRANSFERIBLE/NO NEGOCIALBE.** Su cuenta es intransferible y no negociable.

**11. CONDICIÓN DE MIEMBRO.** Como condición para ser miembro, usted debe comprar y conservar el mínimo de participaciones requeridas según se establece a continuación.

Valor nominal de una participación	\$5.00
Cantidad de participaciones requeridas	1

Sus depósitos seguirán estando asegurados por el Gobierno de los EE. UU. hasta al menos \$250,000 y respaldados por la plena fe y crédito del Gobierno de los EE. UU.



National Credit Union Association (NCUA), una agencia del gobierno estadounidense.